

ACTA DE LA SESION 160 DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD
AZCAPOTZALCO, CELEBRADA EL MARTES 27 DE ABRIL DE 1995.

Presidente: Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario: Mtro. Adrián de Garay Sánchez

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM.

El Presidente, con el propósito de dar inicio a la sesión 160, pidió al Secretario pasar lista de asistencia con objeto de verificar el quórum, mismo que con la presencia de 36 miembros permitió declarar formalmente iniciada la sesión 160 del Consejo Académico.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

La Presidencia sometió a la aprobación del pleno el Orden del Día para la Sesión 160, el cual por unanimidad fue aprobado en sus términos.

160.1 El Orden del Día de la sesión 160, fue aprobado en sus términos por unanimidad.

3. INSTALACION DEL UNDECIMO CONSEJO ACADEMICO, PERIODO 1995-1997.

El Presidente agradeció a los consejeros salientes su presencia e invitó a los nuevos consejeros a ocupar su lugar en la mesa.

Antes de proceder a pasar lista de asistencia, no para integrar quórum, sino para corroborar su presencia, el Secretario leyó un comunicado de la Mtra. Ma. Soledad Cruz Rodríguez, quien presentó su renuncia a la suplencia de la representación del personal académico del Departamento de Sociología ante el Undécimo Consejo Académico, en virtud de haber sido designada Encargada del mencionado Departamento a partir del 26 de mayo del año en curso.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SU
SESION 161 CELEBRADA EL 15 JUNIO 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

El Presidente explicó el carácter de esta sesión, la cual fue convocada para dar instalación al Undécimo Consejo Académico, explicó que el acuerdo 155.4 del Colegio Académico formalizó el uso de la connotación de la expresión "Sesión convocada para tal efecto", en el sentido de que tales sesiones son exclusivas y para un único fin, sin la posibilidad de incluir en el orden del día correspondiente otros puntos de diversa índole, y por ese motivo en el orden del día, no se incluía ni siquiera asuntos generales.

Por otra parte el Presidente señaló que la próxima sesión conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, tendría que integrarse la Comisión de Planes y Programas de Estudio y el Comité Electoral, ya que la legislación mandataba que deberían integrarse en la primera sesión posterior a la instalación. También se designarían a los representantes académicos, alumnos y administrativos ante el Colegio Académico.

A continuación se les entregó a los consejeros un ejemplar de la Legislación Universitaria y mientras tanto el Presidente señaló algunos puntos relevantes de la operación de los órganos colegiados para ir dándoles información adicional, la primera cuestión que apuntó, fue la concerniente a la de suplencias, dijo que los titulares serían los que estuvieran en la mesa de sesión, y en el caso de no estar, sería su suplente quien ocupara su lugar, dijo también que quien iniciaba una sesión no podía ser suplido durante la misma.

Con respecto al quórum mencionó que este se integraba con la mitad más uno de los consejeros, y que se requería solamente para el inicio de la sesión.

El Presidente también explicó lo concerniente a la Convocatoria para las sesiones y leyó algunos extractos de la legislación.

Otro aspecto relevante fue el que atañe al orden del día, en el que señaló que debería procurarse que no se incluyeran puntos presentados en forma imprevista, ya que se buscaba que para las sesiones los consejeros tuvieran la información correspondiente con la anticipación suficiente, para que se enteraran de la problemática que se trataría en la plenaria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 161 CELEBRADA EL 15 JUNIO 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

Mencionó que en el rubro de asuntos generales podían discutirse los puntos que se presentaran, pero que no se podía tomar resoluciones.

El Presidente también señaló que las intervenciones deberían llevar un cierto orden, por lo que los consejeros para hacer uso de la palabra deberían solicitarla, y recomendó que cuando se tuviera el uso de la palabra, se procurara un micrófono para efectos de la grabación.

En lo concerniente al acta, el Presidente refirió que ésta debería contener los puntos tratados relativos al orden del día, así como los acuerdos adoptados, y que de los puntos tratados se sacaba una síntesis que agrupara los argumentos a favor o en contra de la proposición original y eventualmente la nueva argumentación que se diera al respecto, dijo que en las actas se buscaba recoger las principales opiniones vertidas en la sesión.

Por otra parte informó que cuando algún miembro solicitaba su intervención circunstanciada, esta petición debería hacerse en el momento de su participación, para que ésta se transcribiera textualmente.

En lo que se refiere a las comisiones, el Presidente explicó que los órganos colegiados trabajaban en plenarias y también en comisiones de trabajo para abordar problemas específicos, aunque las resoluciones se tomaban en el pleno del órgano colegiado.

Después apuntó que en las comisiones solo podrían designarse los miembros presentes, o bien los ausentes que hubieran manifestado su intención por escrito, apuntó también que los miembros del órgano colegiado podían excusarse de formar parte de las comisiones en el momento de ser propuestos y que los suplentes y sustitutos no podían formar parte de las comisiones.

Con respecto a la designación de asesores, el Presidente mencionó que la legislación señalaba que estos deberían gozar de reconocido prestigio y competencia en el tema de estudio de la comisión y que deberían ser designados en la misma sesión que se integrara la comisión.

El Presidente refirió también un resumido de lo concerniente a las prórrogas y disoluciones de las comisiones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 161 CELEBRADA EL 15 JUNIO 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

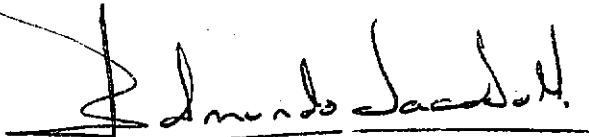
Sobre las diferentes resoluciones que el órgano colegiado debe adoptar, en la calificación de votaciones, el Presidente ofreció hacerles llegar a los consejeros copia del acuerdo 48.7 del Colegio Académico en el cual se hizo un estudio relacionado con las expresiones de la legislación de la Universidad Autónoma Metropolitana, relativos a la calificación de votaciones en las resoluciones emitidas por los órganos colegiados.


A continuación el Presidente manifestó que esta exposición la había hecho en forma sintética considerando en ella algunos aspectos que había juzgado relevantes en la operación del órgano colegiado y que esperaba que poco a poco se fueran adentrando en el manejo de la legislación ya que ésta era muy amplia.


Al no haber ninguna pregunta a lo expuesto por el Presidente, el Consejo Académico declaró formalmente instalado el Undécimo Consejo Académico, por el periodo 1995-1997.

160.2 El Presidente en nombre del Consejo Académico declaró formalmente instalado el Undécimo Consejo Académico, periodo 1995-1997.

Finalmente el Presidente agradeció la presencia de los miembros del órgano colegiado y los invitó a participar en los trabajos que el Consejo tenía por delante, ya que había que considerar que el Consejo es una instancia fundamental para la definición de políticas que marcarían el horizonte de la Universidad a la que aspirábamos y no solamente para la resolución de problemas cotidianos, confió en que las contribuciones de los consejeros darían en el marco del espíritu plural universitario, caracterizado por la diversidad de opiniones, dando por concluida la sesión 160 a las 19:30 horas.


LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
Presidente


MTRO. ADRIAN DE GARAY SANCHEZ
Secretario


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN 161 CELEBRADA EL 15 JUNIO 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.